SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
25 MAR 2025
Hora: 3:45 PM
Quien recibe:

OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA".**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
CODIGO BPIM	**24-9-15-572-00057**
CODIGO BPIN	**202500000006783**
PRESUPUESTO ESTIMADO	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**
FUENTE O RECURSO	**RECURSOS PROPIOS**
CÓDIGO PAA	**SIIPAA2025-235**
CODIGO UNSPSC	**93131608 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SUBASTA INVERSA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La Administración Municipal tiene como objetivo apoyar a las comunidades por medio de la entrega de alimentos no perecederos destinados a la comunidad indígena Embera del Municipio y en razón a que en los últimos años se ha venido profundizando en todo el territorio nacional, la situación de pobreza en la población indígena, agravada por el fenómeno de desplazamiento, aislamiento, debilitamiento organizativo y altos índices de mortalidad infantil. Es por esto que se deben realizar acciones orientadas a Proteger y promover los derechos de los Pueblos Indígenas en alto grado de vulnerabilidad.

En nuestro Municipio podemos encontrar un censo a corte de 2024 de la comunidad Embera Katio (44 niñas y niños, 27 adolescentes y 115 Adultos) y en la comunidad Emberá Chami (13 niños y niñas, 28 adolescentes y 28 adultos) para un total de 255 persona son residentes en Puerto Boyacá, lo cuales son los beneficiados en la entrega de estas ayudas, con el fin de garantizar su integridad como colectividades étnicas

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por el bienestar integral de las comunidades indígenas como garante de la protección constitucional y legal que cobijan a los pueblos, debe implementar medidas idóneas para suplir las necesidades nutricionales que poseen las comunidades

Relacionado lo anterior se destinarán para la Comunidad Embera Chami diez (10) mercados y para la Comunidad Embera Katio diez (10) Mercados. Los cuales se entregan Un (01) mercado a cada comunidad de acuerdo a la necesidad, no siendo pertinente anotar, que el estudio de mercado efectuado en el municipio como soporte del presente proceso contractual fue el producto del consenso realizado con las dos comunidades beneficiarias.

Así las cosas, la conveniencia está determinada por la responsabilidad de la administración municipal de solucionar la necesidad planteada y velar por el buen estado, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, por lo tanto **"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ,BOYACA"**

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.

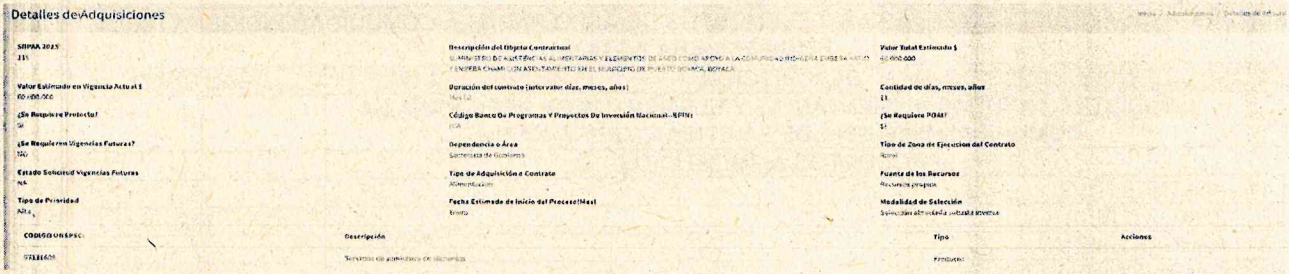
2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO:	SEGMENTOS:	FAMILIAS:	CLASES:	PRODUCTO:
Servicios	93000000 servicios Políticos y Asuntos Cívicos	93130000 ayuda y Asistencia Humanitaria	93131600 planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 servicio de suministro de alimentos.

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


Detalles deAdquisiciones

SRPAA 2025
215

Descripción del Objeto Contractual
[illegible]

Valor Total Estimado $
40.000.000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
40.000.000

Duración del contrato (entre valor días, meses, años)
[illegible]

Cantidad de días, meses, años
11

¿Se Requiere Proteccion?
SI

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN:
N/A

¿Se Requiere POAI?
SI

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Secretaria de Gobierno

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Rural

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Adquisición o Contrato
Adquisicion

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Alta

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Enero

Modalidad de Selección
Selección abreviada subasta inversa

CODIGO UNSPSC	Descripción	Tipo	Acciones
97131600	[illegible]	Producto	

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

La Administración Municipal requiere contratar este servicio con una persona natural o jurídica, que suministre alimentos y elementos de aseo, según lo concertado con las comunidades entes mencionados. Se entregarán diez (10) mercados por el mismo valor cada uno, los cuales se repartirán de la siguiente manera: diez (10) mercados para la Comunidad Embera Chami, y diez (10) mercados para la comunidad Embera Katio.

Los elementos relacionados a continuación deben de cumplir con el estándar de calidad exigido, que se realice la entrega oportuna y completa de cada uno de los elementos.

Las características de los bienes a suministrar son las siguientes:

2.5. CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.1	**SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA CHAMI**	10
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
1.1.1	ACEITE (LITRO)	5
1.1.2	HARINA DE MAÍZ (LIBRA)	6
1.1.3	ARROZ (LIBRA)	130
1.1.4	ARVEJA VERDE SECA (LIBRA)	4
1.1.5	AZÚCAR (LIBRA)	6
1.1.6	CARNE (KILO)	7
1.1.7	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	4
1.1.8	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	6
1.1.9	FRIJOL (LIBRA)	9
1.1.10	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	6
1.1.11	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	12
1.1.12	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	2
1.1.13	LENTEJA (LIBRA)	7
1.1.14	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	2
1.1.15	MAÍZ PIRA (LIBRA)	4
1.1.16	MAÍZ TRILLADO (KILO)	6
1.1.17	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	1
1.1.18	PANELA X 484 GRAMOS	26
1.1.19	PAPA (LIBRA)	55
1.1.20	PASTA DE SECO (LIBRA)	5
1.1.21	PASTA DE SOPA (LIBRA)	5
1.1.22	PESCADO CACHAMA (KILO)	2
1.1.23	PLÁTANO (LIBRA)	22
1.1.24	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	3
1.1.25	SAL (KILO)	7
1.1.26	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	4
1.1.27	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	4
1.1.28	TOMATE (LIBRA)	11
1.1.29	YUCA (LIBRA)	11
	ELEMENTOS DE ASEO	
1.1.30	DETERGENTE X 500 GRAMOS	8
1.1.31	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	8
1.1.32	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	9
1.1.33	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	6

1.1.34	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	7
2.SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA KATIO.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
2.1	**SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA KATIO**	10
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
2.1.1	ACEITE (LITRO)	5
2.1.2	ARROZ (LIBRA)	142
2.1.3	AZÚCAR (LIBRA)	7
2.1.4	CARNE (KILO)	7
2.1.5	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	4
2.1.6	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	6
2.1.7	FRIJOL (LIBRA)	9
2.1.8	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	6
2.1.9	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	12
2.1.10	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	2
2.1.11	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	2
2.1.12	MAÍZ PIRA (LIBRA)	4
2.1.13	MAÍZ TRILLADO (KILO)	5
2.1.14	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	1
2.1.15	PANELA X 484 GRAMOS	26
2.1.16	PAPA (LIBRA)	55
2.1.17	PASTA DE SECO (LIBRA)	6
2.1.18	PASTA DE SOPA (LIBRA)	6
2.1.19	PESCADO CACHAMA (KILO)	4
2.1.20	PLÁTANO (LIBRA)	22
2.1.21	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	4
2.1.22	SAL (KILO)	7
2.1.23	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	4
2.1.24	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	6
2.1.25	TOMATE (LIBRA)	11
	ELEMENTOS DE ASEO	
2.1.26	DETERGENTE X 500 GRAMOS (BOLSA)	8
2.1.27	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	8
2.1.28	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	9
2.1.29	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	6
2.1.30	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	7

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes productos alimenticios y elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- Entregar cada vez que el supervisor requiera los productos y elementos para entregar a la comunidad embera katio y embera chami.
- Entregar los productos y elementos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, con los respectivos soportes.
- Las demás que asigne el interventor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4103 INLCUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
SUBPROGRAMA	2.3.2.4103.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	202500000006783
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63399 - OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de diez (10) meses calendario.

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) incluido IVA** y todos lós costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por treinta (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) mediante pagos parciales previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.13.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

2.13.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista dé los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.13.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.13.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de suministro se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCION 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio..

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las dos (02) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENCIA 2025, ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**

"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA".					COTIZACIÓN N° 001 CARLOS GERARDO OTERO SUAREZ NIT 13723210-0		COTIZACIÓN N° 002 AURA MUÑETON NIT: 46644250-6		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA CHAMI	$3.000.000	UND	10		$29.619.000		$30.381.000		$30.000.000
PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
1.1.1	ACEITE (LITRO)	$ 27.236	LITRO	5	$ 27.072	$ 135.360	$ 27.400	$137.000	$27.236	$136.180
1.1.2	HARINA DE MAÍZ (LIBRA)	$ 6.804	LIBRA	6	$ 6.758	$ 40.548	$ 6.850	$ 41.100	$ 6.804	$ 40.824
1.1.3	ARROZ (LIBRA)	$ 4.494	LIBRA	130	$ 4.438	$ 576.940	$ 4.550	$ 591.500	$4.494	$ 584.220
1.1.4	ARVEJA VERDE SECA (LIBRA)	$ 5.237	LIBRA	4	$ 5.174	$ 20.696	$ 5.300	$21.200	$ 5.237	$ 20.948

1.1.5	AZÚCAR (LIBRA)	$ 4.202	LIBRA	6	$ 4.154	$ 24.924	$ 4.250	$25.500	$ 4.202	$ 25.212
1.1.6	CARNE (KILO)	$ 33.627	KILO	7	$ 33.454	$ 234.178	$ 33.800	$ 236.600	$ 33.627	$ 235.389
1.1.7	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	$ 5.676	LIBRA	4	$ 5.602	$ 22.408	$ 5.750	$ 23.000	$ 5.676	$ 22.704
1.1.8	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	$ 6.380	LIBRA	6	$ 6.310	$ 37.860	$ 6.450	$ 38.700	$ 6.380	$38.280
1.1.9	FRIJOL (LIBRA)	$ 9.878	LIBRA	9	$ 9.806	$ 88.254	$ 9.950	$ 89.550	$ 9.878	$ 88.902
1.1.10	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	$ 4.598	LIBRA	6	$ 4.546	$ 27.276	$ 4.650	$ 27.900	$ 4.598	$ 27.588
1.1.11	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	$ 29.320	CUBETA	12	$ 29.140	$ 349.680	$ 29.500	$ 354.000	$ 29.320	$351.840
1.1.12	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	$ 40.937	PACA	2	$ 39.874	$ 79.748	$ 42.000	$ 84.000	$ 40.937	$81.874
1.1.13	LENTEJA (LIBRA)	$ 7.707	LIBRA	7	$ 7.614	$ 53.298	$ 7.800	$ 54.600	$ 7.707	$ 53.949
1.1.14	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	$ 11.286	UND	2	$ 11.222	$ 22.444	$ 11.350	$ 22.700	$ 11.286	$22.572
1.1.15	MAÍZ PIRA (LIBRA)	$ 6.523	LIBRA	4	$ 6.446	$ 25.784	$ 6.600	$ 26.400	$ 6.523	$ 26.092
1.1.16	MAÍZ TRILLADO (KILO)	$ 6.072	KILO	6	$ 5.994	$ 35.964	$ 6.150	$ 36.900	$ 6.072	$36.432
1.1.17	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	$ 25.311	UND	1	$ 25.122	$ 25.122	$25.500	$ 25.500	$ 25.311	$ 25.311
1.1.18	PANELA X 484 GRAMOS	$ 4.741	UND	26	$ 4.632	$ 120.432	$ 4.850	$ 126.100	$ 4.741	$123.266
1.1.19	PAPA (LIBRA)	$ 5.522	LIBRA	55	$ 5.394	$ 296.670	$ 5.650	$ 310.750	$ 5.522	$ 303.710
1.1.20	PASTA DE SECO (LIBRA)	$ 4.978	LIBRA	5	$ 4.906	$ 24.530	$ 5.050	$ 25.250	$ 4.978	$ 24.890
1.1.21	PASTA DE SOPA (LIBRA)	$ 4.125	LIBRA	5	$ 4.050	$ 20.250	$ 4.200	$ 21.000	$ 4.125	$ 20.625
1.1.22	PESCADO CACHAMA (KILO)	$ 28.050	KILO	2	$ 27.800	$ 55.600	$ 28.300	$ 56.600	$ 28.050	$ 56.100
1.1.23	PLÁTANO (LIBRA)	$ 3.652	LIBRA	22	$ 3.554	$ 78.188	$ 3.750	$ 82.500	$ 3.652	$ 80.344
1.1.24	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	$ 23.210	UND	3	$ 23.020	$ 69.060	$ 23.400	$ 70.200	$ 23.210	$ 69.630
1.1.25	SAL (KILO)	$ 4.015	KILO	7	$ 3.930	$ 27.510	$ 4.100	$ 28.700	$ 4.015	$ 28.105
1.1.26	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	$ 17.435	BARRA	4	$ 17.320	$ 69.280	$ 17.550	$ 70.200	$ 17.435	$ 69.740
1.1.27	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	$ 11.825	UND	4	$ 11.700	$ 46.800	$ 11.950	$ 47.800	$ 11.825	$47.300
1.1.28	TOMATE (LIBRA)	$ 5.918	LIBRA	11	$ 5.836	$ 64.196	$ 6.000	$ 66.000	$ 5.918	$ 65.098
1.1.29	YUCA (LIBRA)	$ 4.400	LIBRA	11	$ 4.350	$ 47.850	$ 4.450	$ 48.950	$ 4.400	$ 48.400
					ELEMENTOS DE ASEO					
1.1.30	DETERGENTE X 500 GRAMOS	$ 8.800	BOLSA	8	$ 8.700	$ 69.600	$ 8.900	$ 71.200	$ 8.800	$70.400
1.1.31	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	$ 6.380	UND	8	$ 6.310	$ 50.480	$ 6.450	$ 51.600	$ 6.380	$ 51.040
1.1.32	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	$ 5.610	ROLLO	9	$ 5.470	$49.230	$ 5.750	$ 51.750	$ 5.610	$50.490
1.1.33	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	$ 6.380	UND	6	$ 6.310	$ 37.860	$ 6.450	$ 38.700	$ 6.380	$38.280
1.1.34	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	$ 4.895	UND	7	$ 4.840	$ 33.880	$ 4.950	$ 34.650	$ 4.895	$ 34.265
			SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)			$ 2.961.900		$ 3.038.100		$3.000.000
					KATIO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA KATIO	$ 3.000.000	UND	10		$29.619.000		$30.381.000		$30.000.000

PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2.1.1	ACEITE (LITRO)	$27.236	LITRO	5	$ 27.072	$ 135.360	$ 27.400	$ 137.000	$ 27.236	$136.180
2.1.2	ARROZ (LIBRA)	$ 4.494	LIBRA	142	$ 4.438	$ 630.196	$ 4.550	$ 646.100	$ 4.494	$ 638.148
2.1.3	AZÚCAR (LIBRA)	$ 4.202	LIBRA	7	$ 4.154	$ 29.078	$ 4.250	$ 29.750	$ 4.202	$ 29.414
2.1.4	CARNE (KILO)	$ 33.627	KILO	7	$ 33.454	$ 234.178	$ 33.800	$ 236.600	$ 33.627	$235.389
2.1.5	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	$ 5.676	LIBRA	4	$ 5.602	$ 22.408	$ 5.750	$ 23.000	$ 5.676	$ 22.704
2.1.6	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	$ 6.380	LIBRA	6	$ 6.310	$ 37.860	$ 6.450	$ 38.700	$ 6.380	$38.280
2.1.7	FRIJOL (LIBRA)	$ 9.878	LIBRA	9	$ 9.806	$ 88.254	$ 9.950	$ 89.550	$ 9.878	$ 88.902
2.1.8	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	$ 4.598	LIBRA	6	$ 4.546	$ 27.276	$ 4.650	$ 27.900	$ 4.598	$ 27.588
2.1.9	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	$ 29.320	CUBETA	12	$ 29.140	$ 349.680	$ 29.500	$ 354.000	$ 29.320	$351.840
2.1.10	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	$ 40.937	PACA	2	$ 39.874	$ 79.748	$ 42.000	$ 84.000	$ 40.937	$ 81.874
2.1.11	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	$ 11.286	UND	2	$ 11.222	$ 22.444	$ 11.350	$ 22.700	$ 11.286	$22.572
2.1.12	MAÍZ PIRA (LIBRA)	$ 6.523	LIBRA	4	$ 6.446	$ 25.784	$ 6.600	$ 26.400	$ 6.523	$ 26.092
2.1.13	MAÍZ TRILLADO (KILO)	$ 6.072	KILO	5	$ 5.994	$ 29.970	$ 6.150	$ 30.750	$ 6.072	$ 30.360
2.1.14	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	$ 25.311	UND	1	$ 25.122	$ 25.122	$ 25.500	$ 25.500	$ 25.311	$ 25.311
2.1.15	PANELA X 484 GRAMOS	$ 4.741	UND	26	$ 4.632	$ 120.432	$ 4.850	$ 126.100	$ 4.741	$ 123.266
2.1.16	PAPA (LIBRA)	$ 5.522	LIBRA	55	$ 5.394	$ 296.670	$ 5.650	$ 310.750	$ 5.522	$ 303.710
2.1.17	PASTA DE SECO (LIBRA)	$ 4.978	LIBRA	6	$ 4.906	$ 29.436	$ 5.050	$ 30.300	$ 4.978	$ 29.868
2.1.18	PASTA DE SOPA (LIBRA)	$ 4.125	LIBRA	6	$ 4.050	$ 24.300	$ 4.200	$ 25.200	$ 4.125	$ 24.750
2.1.19	PESCADO CACHAMA (KILO)	$ 28.050	KILO	4	$ 27.800	$ 111.200	$ 28.300	$ 113.200	$ 28.050	$112.200
2.1.20	PLÁTANO (LIBRA)	$ 3.652	LIBRA	22	$ 3.554	$ 78.188	$ 3.750	$ 82.500	$ 3.652	$ 80.344
2.1.21	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	$ 23.210	UND	4	$ 23.020	$ 92.080	$ 23.400	$ 93.600	$ 23.210	$92.840
2.1.22	SAL (KILO)	$ 4.015	KILO	7	$ 3.930	$ 27.510	$ 4.100	$ 28.700	$ 4.015	$28.105
2.1.23	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	$ 17.435	BARRA	4	$ 17.320	$ 69.280	$ 17.550	$ 70.200	$ 17.435	$ 69.740
2.1.24	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	$ 11.825	UND	6	$ 11.700	$ 70.200	$ 11.950	$ 71.700	$ 11.825	$ 70.950
2.1.25	TOMATE (LIBRA)	$ 5.918	LIBRA	11	$ 5.836	$ 64.196	$ 6.000	$ 66.000	$ 5.918	$65.098
ELEMENTOS DE ASEO										
2.1.26	DETERGENTE X 500 GRAMOS (BOLSA)	$ 8.800	BOLSA	8	$ 8.700	$ 69.600	$ 8.900	$ 71.200	$ 8.800	$70.400
2.1.27	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	$ 6.380	UND	8	$ 6.310	$ 50.480	$ 6.450	$ 51.600	$ 6.380	$ 51.040
2.1.28	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	$ 5.610	ROLLO	9	$ 5.470	$ 49.230	$ 5.750	$ 51.750	$ 5.610	$ 50.490
2.1.29	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	$ 6.380	UND	6	$ 6.310	$ 37.860	$ 6.450	$ 38.700	$ 6.380	$ 38.280
2.1.30	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	$ 4.895	UND	7	$ 4.840	$ 33.880	$ 4.950	$ 34.650	$ 4.895	$ 34.265
	SUBTOTAL ITEM 2					$ 2.961.900		$ 3.038.100		$3.000.000
TOTAL ITEM 1-2						$ 59.238.000		$60.762.000		$60.000.000

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL

"SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA".					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA CHAMI	UNIDAD	10		$ 30.000.000
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
1.1.1	ACEITE (LITRO)	LITRO	5	$ 27.236	$ 136.180
1.1.2	HARINA DE MAÍZ (LIBRA)	LIBRA	6	$ 6.804	$ 40.824
1.1.3	ARROZ (LIBRA)	LIBRA	130	$ 4.494	$ 584.220
1.1.4	ARVEJA VERDE SECA (LIBRA)	LIBRA	4	$ 5.237	$ 20.948
1.1.5	AZÚCAR (LIBRA)	LIBRA	6	$ 4.202	$ 25.212
1.1.6	CARNE (KILO)	KILO	7	$ 33.627	$ 235.389
1.1.7	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	LIBRA	4	$ 5.676	$ 22.704
1.1.8	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	LIBRA	6	$ 6.380	$ 38.280
1.1.9	FRIJOL (LIBRA)	LIBRA	9	$ 9.878	$ 88.902
1.1.10	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	LIBRA	6	$ 4.598	$ 27.588
1.1.11	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	CUBETA	12	$ 29.320	$ 351.840
1.1.12	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	PACA	2	$ 40.937	$ 81.874
1.1.13	LENTEJA (LIBRA)	LIBRA	7	$ 7.707	$ 53.949
1.1.14	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	UNIDAD	2	$ 11.286	$ 22.572
1.1.15	MAÍZ PIRA (LIBRA)	LIBRA	4	$ 6.523	$ 26.092
1.1.16	MAÍZ TRILLADO (KILO)	KILO	6	$ 6.072	$ 36.432
1.1.17	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 25.311	$ 25.311
1.1.18	PANELA X 484 GRAMOS	UNIDAD	26	$ 4.741	$ 123.266
1.1.19	PAPA (LIBRA)	LIBRA	55	$ 5.522	$ 303.710
1.1.20	PASTA DE SECO (LIBRA)	LIBRA	5	$ 4.978	$ 24.890
1.1.21	PASTA DE SOPA (LIBRA)	LIBRA	5	$ 4.125	$ 20.625
1.1.22	PESCADO CACHAMA (KILO)	KILO	2	$ 28.050	$ 56.100
1.1.23	PLÁTANO (LIBRA)	LIBRA	22	$ 3.652	$ 80.344
1.1.24	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	UNIDAD	3	$ 23.210	$ 69.630
1.1.25	SAL (KILO)	KILO	7	$ 4.015	$ 28.105
1.1.26	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	BARRA	4	$ 17.435	$ 69.740
1.1.27	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	UNIDAD	4	$ 11.825	$ 47.300
1.1.28	TOMATE (LIBRA)	LIBRA	11	$ 5.918	$ 65.098
1.1.29	YUCA (LIBRA)	LIBRA	11	$ 4.400	$ 48.400
	ELEMENTOS DE ASEO				
1.1.30	DETERGENTE X 500 GRAMOS	BOLSA	8	$ 8.800	$ 70.400
1.1.31	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	UNIDAD	8	$ 6.380	$ 51.040
1.1.32	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	ROLLO	9	$ 5.610	$ 50.490
1.1.33	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	UNIDAD	6	$ 6.380	$ 38.280
1.1.34	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	UNIDAD	7	$ 4.895	$ 34.265
	SUBTOTAL ITEME 1 (IVA INCLUIDO)				$ 3.000.000
	KATIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	SUMINISTRAR AYUDAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA ETNIA EMBERA KATIO	UNIDAD	10	$3.000.000	$ 30.000.000
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
2.1.1	ACEITE (LITRO)	LITRO	5	$ 27.236	$ 136.180
2.1.2	ARROZ (LIBRA)	LIBRA	142	$ 4.494	$ 638.148
2.1.3	AZÚCAR (LIBRA)	LIBRA	7	$ 4.202	$ 29.414
2.1.4	CARNE (KILO)	KILO	7	$ 33.627	$ 235.389
2.1.5	CEBOLLA CABEZONA (LIBRA)	LIBRA	4	$ 5.676	$ 22.704
2.1.6	CEBOLLA EN RAMA (LIBRA)	LIBRA	6	$ 6.380	$ 38.280
2.1.7	FRIJOL (LIBRA)	LIBRA	9	$ 9.878	$ 88.902
2.1.8	HARINA DE TRIGO (LIBRA)	LIBRA	6	$ 4.598	$ 27.588
2.1.9	HUEVOS X 30 UNIDADES (CUBETA)	CUBETA	12	$ 29.320	$ 351.840
2.1.10	LECHE BOLSA LARGA VIDA X 1.100 ML (PACA DE 6 UNIDADES)	PACA	2	$ 40.937	$ 81.874
2.1.11	CONDIMENTOS (CALDO DE GALLINA X 12 UNIDADES) DE 132 GRAMOS	UNIDAD	2	$ 11.286	$ 22.572
2.1.12	MAÍZ PIRA (LIBRA)	LIBRA	4	$ 6.523	$ 26.092
2.1.13	MAÍZ TRILLADO (KILO)	KILO	5	$ 6.072	$ 30.360
2.1.14	MANTECA TARRO DE 1.000 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 25.311	$ 25.311
2.1.15	PANELA X 484 GRAMOS	UNIDAD	26	$ 4.741	$ 123.266
2.1.16	PAPA (LIBRA)	LIBRA	55	$ 5.522	$ 303.710
2.1.17	PASTA DE SECO (LIBRA)	LIBRA	6	$ 4.978	$ 29.868
2.1.18	PASTA DE SOPA (LIBRA)	LIBRA	6	$ 4.125	$ 24.750

2.1.19	PESCADO CACHAMA (KILO)	KILO	4	$ 28.050	$ 112.200
2.1.20	PLÁTANO (LIBRA)	LIBRA	22	$ 3.652	$ 80.344
2.1.21	POLLO CONGELADO X 1.200 GRAMOS	UNIDAD	4	$ 23.210	$ 92.840
2.1.22	SAL (KILO)	KILO	7	$ 4.015	$ 28.105
2.1.23	SALCHICHÓN X 1.000 GRAMOS (BARRA)	BARRA	4	$ 17.435	$ 69.740
2.1.24	SARDINAS EN TOMATE (LATA DE 400 GRAMOS)	UNIDAD	6	$ 11.825	$ 70.950
2.1.25	TOMATE (LIBRA)	LIBRA	11	$ 5.918	$ 65.098
	ELEMENTOS DE ASEO				
2.1.26	DETERGENTE X 500 GRAMOS (BOLSA)	BOLSA	8	$ 8.800	$ 70.400
2.1.27	JABÓN DE LAVAR (BARRA DE 300 GRAMOS)	UNIDAD	8	$ 6.380	$ 51.040
2.1.28	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO)	ROLLO	9	$ 5.610	$ 50.490
2.1.29	CREMA DENTAL X 60 MILILITROS	UNIDAD	6	$ 6.380	$ 38.280
2.1.30	JABÓN DE BAÑO (BARRA DE 125 GRAMOS)	UNIDAD	7	$ 4.895	$ 34.265
	SUBTOTAL ITEM 2				$ 3.000.000
	TOTAL ITEM 1-2				$ 60.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto No. 1510 de 2013 recopilado por el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

6.2. ASPECTOS GENERALES:

- **Contexto nacional**

Los problemas que presentan hoy, hombres y mujeres indígenas en situación de desplazamiento son entre otros el difícil acceso a servicios de salud, educación y vivienda, así como elevados niveles de desnutrición (Cabrera,

2009). Aunque no existe mucha evidencia sobre el estado nutricional de la comunidad Embera, estudios realizados en territorio en los años 2006 y 2010, muestran importantes prevalencias de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, para el año 2006 la prevalencia de desnutrición crónica moderada y grave fue de 63,6%, siendo mayor en los hombres 89,9% frente a las mujeres 80,4% (Restrepo, y otros, 2006). Posteriormente Rosique, y otros, (2010) encontraron prevalencias de desnutrición crónica del 76,6% en niños menores de cinco años, evidenciando un incremento de 13 puntos porcentuales en el transcurso de cuatro años, lo que deja en claro las precarias condiciones en las que crecen y se desarrollan los niños y niñas de esta comunidad en sus territorios. El mismo estudio demuestra cómo los niños de 5 a 10 años y los jóvenes de 10 a 19 años también se ven afectados por la desnutrición crónica, con prevalencias de 68,9% y 77,1% respectivamente. En Bogotá, de acuerdo con los hallazgos de Caicedo & Cabrera (2009), quienes evaluaron a 63 niños y niñas Embera en condición de desplazamiento, ubicados en pagadiarios de los barrios San Bernardo y La Favorita, se encontró que la desnutrición crónica en menores de 5 años se presenta con prevalencias de 25% para los niños y 22% para las niñas.

El pueblo Embera figura entre los principales afectados por acciones violentas, han tenido que dejar su territorio y migrar en grupos o individualmente a las cabeceras municipales y a las grandes ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali para salvaguardar su vida y la de sus familias, ubicándose en zonas de alto riesgo haciendo aún más precaria la garantía de sus derechos fundamentales (Cabrera, 2009). Así mismo, en las dinámicas de la ciudad los indígenas se ven obligados a desempeñar labores distintas a las de su tradición (Ministerio de Cultura, 2010), las familias se integran a la sociedad mayoritaria creando estrategias de supervivencia, aunque esto implique la alteración de sus tradiciones culturales (Cabrera, 2009). A nivel de la alimentación, destacan transformaciones drásticas de hábitos y prácticas alimentarias como consecuencia de la ausencia de tierra para cultivar, desconocimiento de los nuevos alimentos a los que tienen acceso y limitaciones económicas que hacen predominar en la dieta alimentos de bajo aporte nutricional, tales como bebidas artificiales tipo gaseosas y jugos, productos de paquetes, golosinas, productos de panadería y caldos de gallina, ricos en azúcares simples, grasas, sodio, colorantes y conservantes. De esta manera se evidencia una importante transgresión al derecho a la alimentación de esta población.

la alimentación desde la perspectiva del proceso alimentario, el cual plantea que la garantía de este derecho sólo se alcanza cuando tanto la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los ciudadanos y familias, como la Soberanía Alimentaria a nivel nacional y las Autonomías Alimentarias de los pueblos o comunidades se garantizan plenamente. Dichos conceptos se denominan escalas de realización social del derecho a la alimentación y permiten en su conjunto comprender la alimentación desde una perspectiva de derechos que deja de lado el abordaje restringido centrado en el interés de la adecuación nutricional.

En este orden de ideas es fundamental tener presente el significado de la alimentación para los pueblos indígenas, pues hace parte de la garantía a este derecho humano fundamental, especialmente en virtud de la relación material y espiritual con la madre tierra, así como la seguridad y soberanía alimentaria constituyen aspectos indisociables para su cumplimiento (PNUD, 2011). Esta afirmación deja en claro que las escalas de realización social del derecho a la alimentación del proceso alimentario, son el punto de partida para abordar este derecho con comunidades indígenas.

En este orden de ideas es fundamental tener presente el significado de la alimentación para los pueblos indígenas, pues hace parte de la garantía a este derecho humano fundamental, especialmente en virtud de la relación material y espiritual con la madre tierra, así como la seguridad y soberanía alimentaria constituyen aspectos indisociables para su cumplimiento (PNUD, 2011). Esta afirmación deja en claro que las escalas de realización social del derecho a la alimentación del proceso alimentario, son el punto de partida para abordar este derecho con comunidades indígenas.

Con base en lo anterior, es necesario hacer referencia al Derecho a la Alimentación como un derecho humano reconocido actualmente a nivel nacional, regional e internacional, como universal y perteneciente a toda persona o grupo (Golay & Özden, 2005). Según Jean Ziegler, ex relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación:

El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (Ziegler, citado en Golay & Özden, 2005, p.6)

6.2.1. Aspectos económicos:

6.2.1.1. Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de **servicios** en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ✓ Publicidad
- ✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ✓ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Otros servicios entretenimiento y otros servicios

Según el DANE, se define el sector de servicios, como:

"El conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido".

6.2.1.2. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.651 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2023. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Variables principales EAS 2023

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2023P

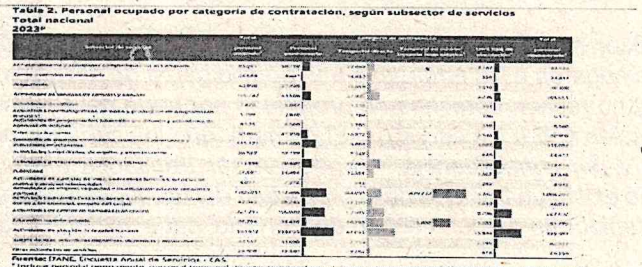
Subsector de servicios	Número de empresas	Empresas operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Coeficiente técnico % [2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	451	22.605	32.264	11.959	10.657	53,5
Correo y servicios de mensajería [1]	73	4.334	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.306	1.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	8.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.881	1.345	396	948	54,9
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.749	1.895	849	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	29	3.161	3.166	2.264	876	72,3
Telecomunicaciones	187	40.024	34.696	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.748	15.228	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.855	9.468	4.838	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.616	21.945	8.235	13.639	37,5
Publicidad	159	4.709	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.067	1.206	321	917	26,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.960	32.452	10,9
Actividades Administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	133	3.955	5.047	2.701	2.346	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	3.348	9.001	19,1
Educación superior privada	162	12.300	12.259	3.852	7.407	29,1
Actividades de atención de la salud humano	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.299	10.212	8.505	2.087	67,4
Otras actividades de servicios	491	4.470	3.996	2.193	1.797	55,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2023:

Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023P

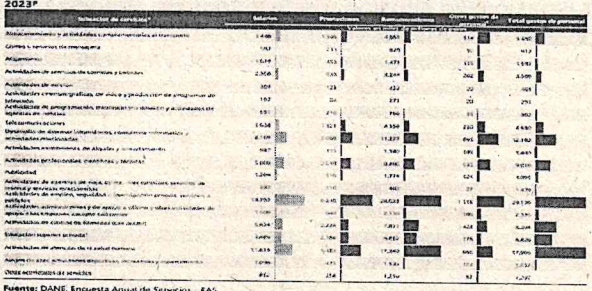


Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas bajo cualquier modalidad de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasante. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministros de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78.
[2] En la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[3] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev. 4 A. C.
[4] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[5] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[6] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.
[P] Cifra Provisional

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2023

En el año 2023, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)
Total nacional
2023P



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.
[2] Subsector educación superior privada: las remuneraciones incluyen el valor de los pagos realizados por la contratación de docentes por horas cátedra.
[P] Cifra Provisional

6.2.1.3. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta.

Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.598 empresas en 2022 y 6.599 empresas para 2023. La diferencia en el número de empresas corresponde a una (1) que ingresó como nuevas en el operativo de campo de 2023 y que a su vez es nueva en la economía.

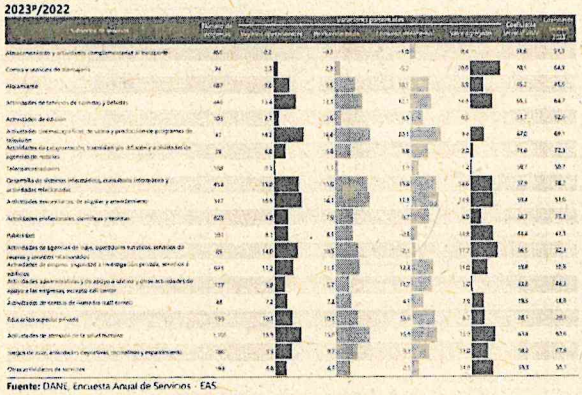
Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2023 respecto al año 2022, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 16,6%, un aumento en el consumo intermedio de 20,1% y en el valor agregado de 9,4%; su coeficiente técnico paso de 67,0 en 2022 a 69,1 en 2023.

Los subsectores que presentaron para 2023 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 72,3%; actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 69,1%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,9%.

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2023[p]/2022



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.
[p] Cifra Provisional

6.2.1.4. Comportamiento del PIB

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	6,5	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,6	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

6.2.1.5. PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 7,6%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB. T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos

6.2.1.6. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

En diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido[Pr]
Total nacional
Diciembre 2024

Indicador	Variación anual Diciembre 2024 / diciembre 2023	Variación año corrido Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	2,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,2	2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,5	0,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,2	2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	6,6	1,4
Total Personal ocupado	-1,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupo de mercancías

Ventas Reales Variación anual diciembre 2024 / diciembre 2023

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Diciembre 2024 / diciembre 2023 [p]

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,7	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas ***	15,1	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,4	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,8	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023

En el año 2024 en comparación con 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

DANE — Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Diciembre 2024

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023 [p]

Líneas de mercancías	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	2,1	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	13,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas ***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,8	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,5	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

6.2.1.7. Cadena de producción y distribución

Para garantizar la buena nutrición de una población, la cadena alimentaria debe ser controlada desde la producción al consumo: fase de producción, recolección/sacrificio, transformación, conservación, distribución, almacenamiento, exposición y venta, conservación en la casa, preparación culinaria y consumo.

Esta secuencia debe ser impecable ya que el trabajo riguroso en cada una de estas fases repercute en la seguridad del alimento y el mantenimiento de sus propiedades nutritivas. La avanzada tecnología actual permite ofrecer al consumidor productos de excelente calidad que debe mantenerse, una vez adquirido el alimento, mediante una buena manipulación doméstica.

Durante todos los procesos de manipulación, un alimento está sometido a alteraciones de diferentes causas:

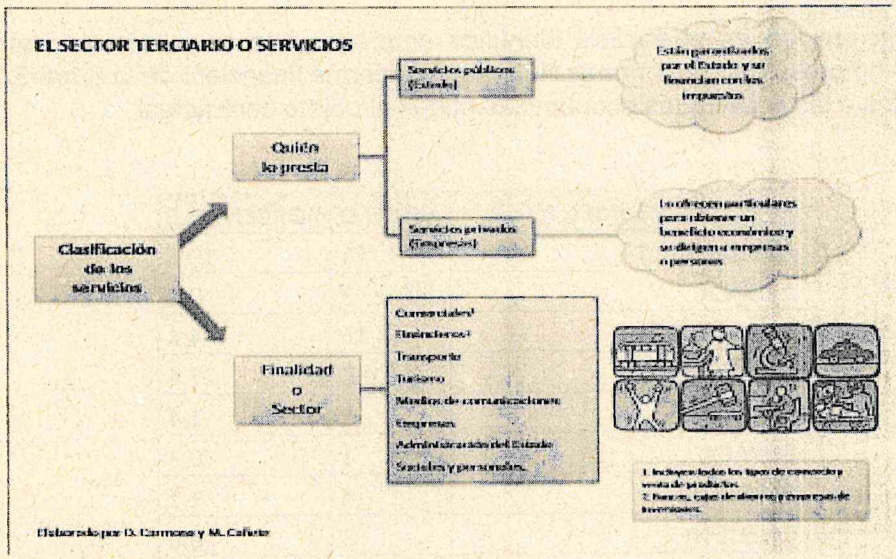
- De origen físico como la desecación en las carnes, la pérdida de las vitaminas por efecto de la luz en los zumos de frutas, la solidificación del aceite por las bajas temperaturas etc.

- De origen químico, como la acidificación por reacciones en las latas de conserva, enranciamiento de las grasas por efectos de la oxidación etc.

- De tipo biológico, como los cambios provocados por los propios fermentos de constitución del alimento que originan ablandamiento en las carnes, pescados, frutas y verduras como clara manifestación del envejecimiento producido por los microorganismos (bacterias y hongos, capaces de multiplicarse a temperatura ambiente). Así mismo se producen agresiones por la acción de insectos (por ejemplo, los gorgojos de las legumbres o las larvas de quesos y jamones) o de roedores.

En algunas ocasiones se utiliza la actividad de los microorganismos en beneficio de la conservación o de cambio de texturas en los alimentos como es el caso de la acción de las levaduras en la fabricación del pan o del vino, maduración de las carnes etc. pero, en muchas ocasiones, esta actividad deteriora el alimento y constituye un riesgo para la salud del consumidor.

El control sanitario de la cadena alimentaria se lleva a cabo mediante inspecciones de sanidad que miden la calidad del alimento en el sentido más amplio del término, garantizando al consumidor sus buenas condiciones de consumo.



6.2.1.8. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica - ANDIGRAF
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF
- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Exterior- FITAC

6.3. ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte 31 de diciembre de 2023, para las actividades económicas *CIIU* ***4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios***, se encontraron 366 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel nacional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2023, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	PORCENTALE
ANTIOQUIA	71	19,5
ARAUCA	3	0,8
ATLANTICO	16	4,4
BOGOTA D.C.	100	27,4
BOLIVAR	5	1,4
BOYACA	1	0,3
CALDAS	4	1,1
CAQUETA	3	0,8
CASANARE	3	0,8
CAUCA	4	1,1
CESAR	2	0,5
CHOCO	1	0,3

CORDOBA	3	0,8
CUNDINAMARCA	22	6,0
HUILA	4	1,1
LA GUAJIRA	1	0,3
MAGDALENA	5	1,4
META	8	2,2
NARINO	10	2,7
NORTE DE SANTANDER	13	3,6
QUINDIO	2	0,5
RISARALDA	13	3,6
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3	0,8
SANTANDER	19	5,2
SUCRE	2	0,5
TOLIMA	4	1,1
VALLE	43	11,8
Total general	**365**	100,0

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica nueve (9) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios:***

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CODIGO CIIU
1	LOAIZA HENAO LUIS ALFONSO	707.219.217	CL 13 4 39	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
2	MULTISERVICIOS E INVERSIONES MARTINEZ S.A.S.	9.008.153.237	CR 3 A 16 47	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
3	CRIALES RAMIREZ BRANDO ALFREDO	10.223.713.465	CL 6 4 02	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
4	RIVERA CANO MIGUEL ANGEL	44.380.575	CR 2 A 30 94	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
5	AGRO GAM DE LOS RIOS S.A.S.	9.013.532.830	CL 32 3 A 03	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
6	COMERCIALIZADORA DISTRIVASPA S.A.S.	9.009.837.790	CL 19 5 38	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
7	RUIZ CORREA ANGIE GERALDINE	10.074.004.251	CL 15 3A 34	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
8	ECO AGROINDUSTRIAS GYRO S.A.S	9.013.002.217	CR 7 A 25 08	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
9	AL&CO S.A.S.	9.013.925.870	CR 3 14 20	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes, reglamentado en el Decreto 1860 de 2021.

Dinámica de producción, distribución, entrega de bienes y servicios

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base al consumo promedio durante la ejecución de actividades.

- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales en el avance del contrato, y aprobado por el supervisor designado y un pago final en la liquidación, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el cumplimiento, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

6.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones por parte de las entidades estatales:

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE VIVIERES COMESTIBLES COMO COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL AADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER
VIGENCIA	2024
No. SECOP	24-9-501428
VALOR	$52.000.000
ESTADO DEL PROCESO	LIQUIDADO
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADA

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE VIVIERES, CARNES, LEGUMBRES E IMPLEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM), PARA LA ATENCIÓN EN ALIMENTACIÓN DE ADULTOS MAYORES POBRES Y VULNERABLES TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.
VIGENCIA	2024
No. SECOP	24-9-499910
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Subasta
VALOR	$150.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	ANTIOQUIA: CAÑASGORDAS

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (VIVIERES, CÁRNICOS) PARA GARANTIZAR SOPORTE NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA
VIGENCIA	2024
No. SECOP	24-13-14047970
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Subasta
VALOR	$36.400.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Norte De Santander: Bochalema

6.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con la base de datos del SIREM y cámara de comercio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS
- COMPANY SERVICE FOOD LTDA
- FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR Y ESPERANZA
- FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA
- ALIMENTOS NELMAR DE COLOMBIA
- CONSTRUYAMOS COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Para ello, es de suma importancia que la entidad con el fin de garantizar un suministro constante deberá verificar como aspectos técnicos o calidad aquellos que representen ventajas para la prestación del servicio. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento,

distribución y sobre todo aspectos que disminuyan los efectos del riesgo de desabastecimiento de materia prima o dificultades operacionales. Para ello, la entidad deberá tener en cuenta la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor, así como la disponibilidad de espacios adicionales de almacenamiento como una medida de mitigación del riesgo mencionado.

6.5.1. Indicadores Financieros

1) análisis de la capacidad financiera y organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte 31 de diciembre de 2023, para las actividades económicas, CIIU ***4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios,*** se encontraron 365 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

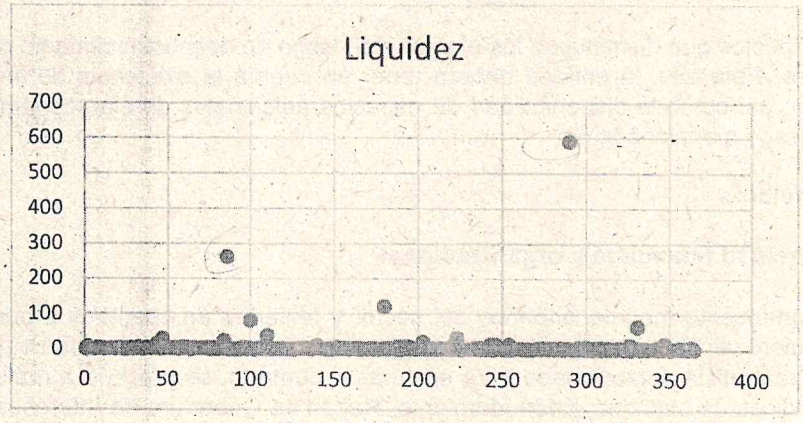
- Indicadores capacidad financiera

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Índice de liquidez

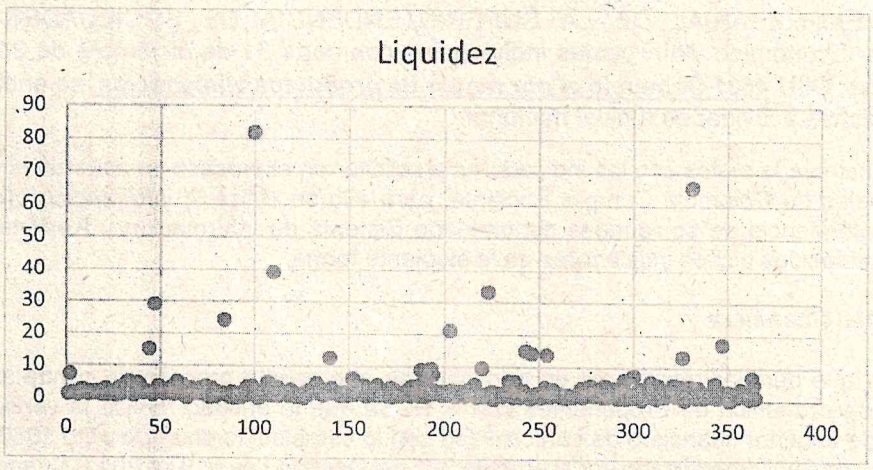
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	1,70
Mediana	5,73
Desviación estándar	34,72

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar baja en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que con lleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	1,68
Mediana	3,09
Desviación estándar	6,62

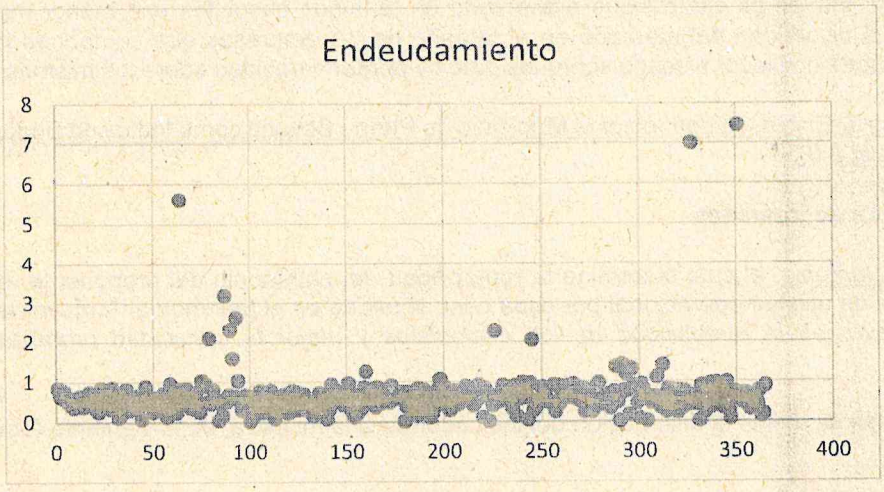
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 1,68.

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

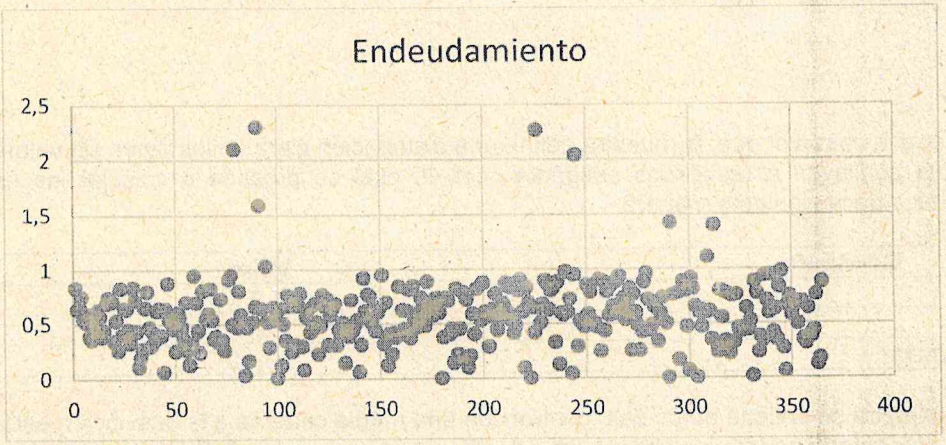
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,59
Mediana	0,65
Desviación estándar	0,66

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,58
Mediana	0,57
Desviación estándar	0,30

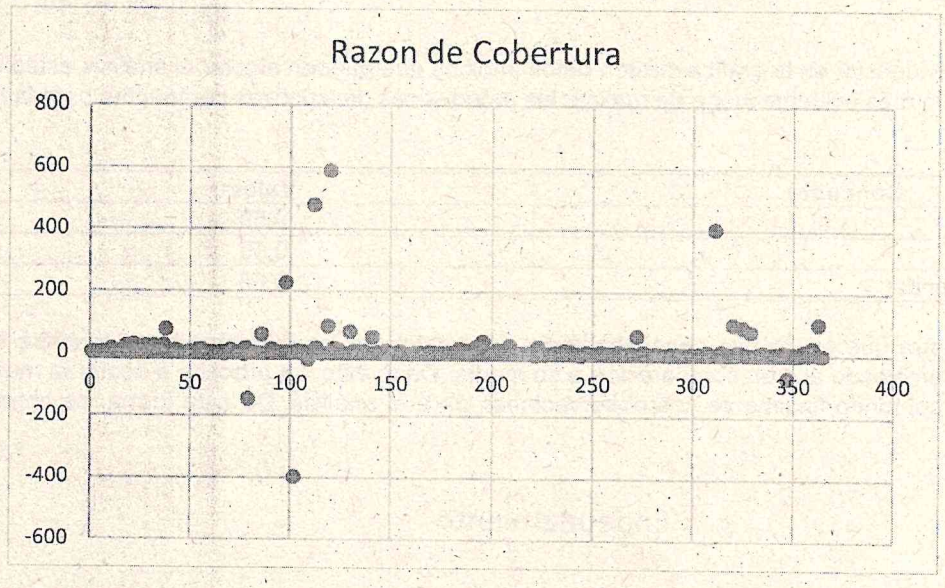
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una menor magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,58

B. Razón cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Media	1,31
Mediana	7,80
Desviación estándar	53,10

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de

la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

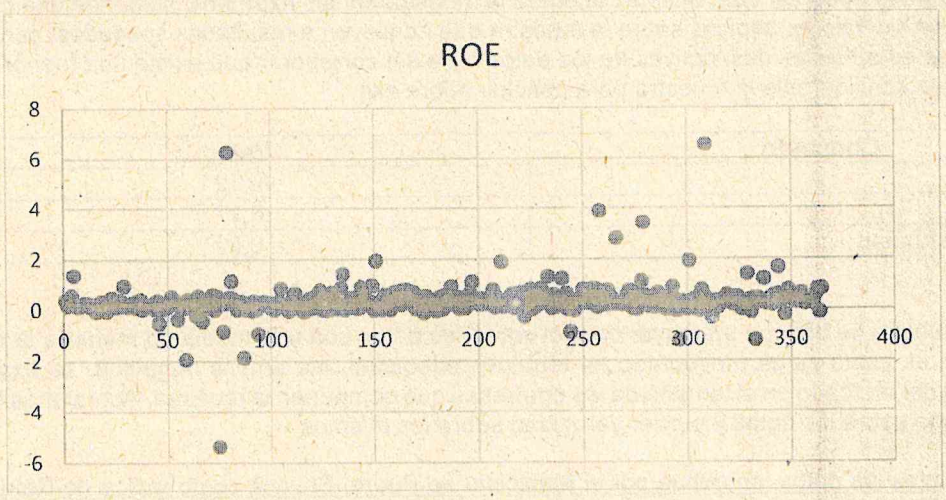
De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 1,31.

- **Análisis capacidad organizacional**

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

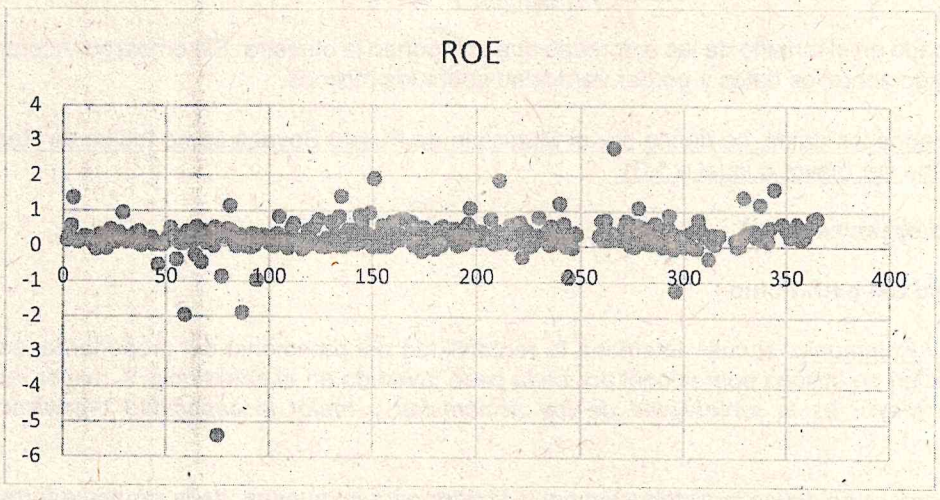
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,27
Mediana	0,34
Desviación estándar	0,73

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra los datos atípicos de cada extremo, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,12
Mediana	0,17
Desviación estándar	0,52

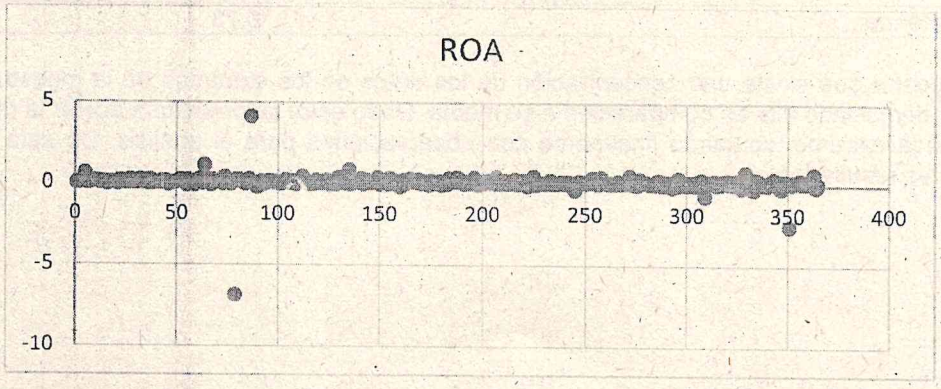
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,12.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Concepto	Valor
Media	0,10
Mediana	0,10
Desviación estándar	0,47

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con una media cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,10

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Regulatorios	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	No suscripción del contrato	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No firmar el Acta de Inicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato
Probabilidad	Probable	Probable	Probable
Impacto	Moderado	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	7	7	8
Categoria	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
A quien se le asigna?	Contratista	Al contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	Posible	Raro	Improbable
Impacto después del tratamiento — Impacto	Menor	layor	Insignificante
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	5	4	3
Impacto después del tratamiento — Categoria	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	El supervisor	El supervisor	El supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	una vez se adjudique y firme el contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	Al momento de la firma del contrato de las partes	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Una vez se firma el acta de inicio
Monitoreo y Revisión — como se realiza el monitoreo	Mediante Revisión documental y/o garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio
Monitoreo y Revisión — Periodicidad Cuando?	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21. CAM (Centro Administrativo Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA
NIT 891800 466-7

7	6	5	4
General	Especifico	Especifico	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacionales	Económicos	Sociales o políticos	Operacional
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del programa por parte del contratista	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normativa vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Probable	Probable	Posible	Probable
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado
8	6	7	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
posible	Raro	Probable	Probable
Insignificante	Menor	Mayor	Moderado
4	3	8	7
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
no	total	Total	Podría
El supervisor	El contratista	El supervisor	El supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	En la ocurrencia del evento	Continua

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21 CAM (Centro Administrativo Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ
ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA
NIT. 891.800.466-4

15	14	13	9	8
General	General	Especifico	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	operacionales	Operacional	Operacionales	Operacionales
Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Daños a Terceros
Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso-ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.
probable	probable	Posible	Probable	Probable
Mayor	Moderado	Moderado	Moderado	Catastrófico
8	7	6	7	9
riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Al contratista	Contratante/Contratista	contratista	Al contratista	Al contratista
Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros del programaa en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.
posible	posible	Raro	posible	Posible
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
5	5	3	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	Podría	podría	No	Podría
El Contratista	Las partes involucradas	El supervisor	El Contratista	El Contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al finalizar la ejecución de las obras.	Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	hasta la terminación de las obras
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica
Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	continua	continua	Continua	A diario

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21. CAM (Centro Administrativo Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACA - BOYACA
NIT. 891800.466-4

5	4	3	2	1	17
General	Específico	Específico	General	General	Específico
Externa	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	operacionales
Variaciones en los precios de los bienes y servicios, a suministrar, producto de cargas impositivas posteriores a la celebración del contrato	Servicio suministrado por el contratista de Baja Calidad.	La no entrega en los tiempos establecidos de los bienes y servicios requerido por la Entidad	Los bienes requeridos no están disponibles en el mercado	Cambios en la normatividad vigente colombiana que afectan la importancia de los bienes y servicios	Escases de materiales
Afectación en el equilibrio económico contractual.	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato,	No ejecución del objeto contractual	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades-desequilibrio económico del contrato.
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	probable
Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
8	7	7	6	6	7
Alta	Alto	Alta	Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista y contratante	Al contratista	Al contratista
Supervisión del Contrato	Garantía de cumplimiento de calidad del servicio suministrado	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto desarrollo del servicio suministrado	Verificar la posibilidad de realizar cambios sobre las especificaciones técnicas solicitadas	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.
Medio	Medio	Medio	Bajo	Raro	posible
Medio	Alto	Alto	Bajo	Menor	Menor
7	6	5	3	3	5
Medio	Medio	Medio	Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
No	No	No	SI	Podría	total
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.
Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Acta inicio contrato	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.
Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	Actualización jurídica	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.
Mensual	Mensual	Mensual	Inmediato	Mensual	Al momento del evento.

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21 CAM (Centro Administrativo Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDIA DE PUERTO BOYACA - BOYACA
NIT. 891.800.466-4

8. ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano Gutierrez